



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 31 de diciembre 2009

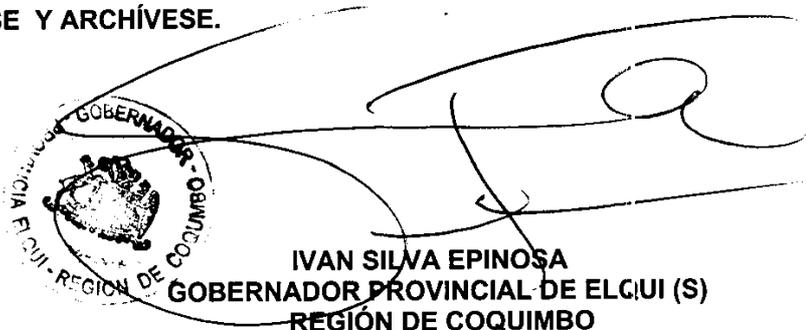
Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de 28 de diciembre de 2009, suscrita por la señora Carmen Luz Rojas Araya, Vicuña.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2297 /

1. **Modifíquese** nuestra Resolución Exenta N° 2267, de fecha 28 de diciembre de 2009, en los siguientes términos.
2. **AUTORIZASE** a la solicitante para efectuar reunión pública, consistente en actos públicos, entre los días 2 y 14 de enero de 2010, entre las 10.00 y 21.00 horas, en la plaza de armas de Vicuña, en la esquina de las calles Arturo Prat con Chacabuco.
3. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público asociados a la candidatura presidencial de la Concertación por la Democracia.
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVAN SILVA EPINOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

ISE/EMC/agr

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

7973629